

San Andrés islas, 2 de noviembre de 2021

**Señores:**  
**PROVEEDORES**

**Asunto:** CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 013 AÑO 2021  
 INVITACIÓN A COTIZAR BIENES Y SERVICIOS

**1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>Nombre:</b>	Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina
<b>Dirección:</b>	Vía San Luis, Hospital Departamental
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.sanandres.gov.co/">www.sanandres.gov.co/</a>
<b>Información de contacto:</b>	<a href="mailto:Juridica@esesai.gov.co">Juridica@esesai.gov.co</a>

<b>Quiénes somos:</b>	Somos una Empresa Social del Estado creada mediante ordenanza Nro. 005 de 29 de julio de 2020, emanada de la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud.
<b>Misión:</b>	Como institución prestadora de servicios de salud en el Departamento Archipiélago, es la de ofrecer a sus usuarios servicios de salud sustentados en los principios de calidad técnica y humana que responda a la satisfacción de sus problemas, necesidades y expectativas, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población de las islas.
<b>Visión:</b>	Ser una gran empresa en la prestación de servicios de salud a nivel Departamental y Nacional, organizada, con una infraestructura completa y dentro de los parámetros estructurados bajo el marco legal, para el beneficio de la comunidad; manteniendo los principios de igualdad, participación y responsabilidad en el manejo de los recursos de la salud, favoreciendo al desarrollo y crecimiento de la empresa, conservando la rentabilidad social de la misma.

**2. ADQUISICIONES PLANEADAS (BIENES Y SERVICIOS)**

**2.1 Objeto, Necesidad y justificación del bien o servicio a contratar**

**OBJETO:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad Especial de carácter público, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, adscrita al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sometida al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, que prevé que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, con sujeción a la jurisdicción ordinaria, no obstante y de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La Constitución y la Ley le han otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante ordenanza Nro. 005 de julio de 2020, la Asamblea del Departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina, ordeno la creación de la

Empresa Social del Estado, como una entidad de derecho público descentralizada de orden departamental, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer, segundo y algunos servicios de tercer nivel de complejidad en el ámbito territorial del Departamento; para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes del hospital es importante debido a que contribuye a garantizar la seguridad de los pacientes, visitantes y personal que utilizan los recursos del establecimiento, mantiene la calidad de la atención en salud, en concordancia con los estándares y la normatividad vigente, se conservan los bienes y elementos en condiciones operativas para no producir la interrupción del servicio y disminuye el costo de operación del mismo.

La ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con un sistema de aires acondicionados, conformado por ciento veintiocho (128) Unidades tipo consolas marcas TGM, CARRIER, FANCOIL, YORK, SANKEY, CLASSIC, LG INVERTER, ECOX, CIAC, ROYAL, CONFORFRESH, INNOVAIR, TCL, SAMSUNG, SPLIT TYPE AIR CONDITIONER, TRAIN, CONFORTAIR, GENERAL ELECTRY en las áreas de Administración, Auditorio, Central de esterilización, Cirugía, Consulta externa, Cuarto eléctrico, Cuarto UPS, Farmacia, Imágenes diagnósticas, Laboratorio, Morgue, Hospitalización quirúrgica, Sistema, Rack, Recurso físico, Sala de parto, Sistemas, UCI adultos, UCI neonatal, Urgencias. Razón por la cual para que los mencionados equipos conserven su vida útil de largo plazo es necesario realizarles el mantenimiento preventivo y correctivo tanto para el Hospital como para sus centros de Salud de San Luis y la Loma.

Por lo antes expuesto y en aras de preservar las instalaciones, mejorar el ambiente del usuario al interior y exterior se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aires acondicionados, además de prestar soporte técnico para cualquier tipo de daño en un tiempo de respuesta menor a 24 horas. Todo esto con el fin de asegurar el perfecto funcionamiento de los bienes, en aras de asegurar la vida útil, el confort, salubridad y comodidad de cada una de las personas que permanecen en las instalaciones del hospital.

Lo anterior mediante:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Limpieza lavado de manejadora, limpieza lavado de condensador parrilla, limpieza de filtros de polvo, lavado de cempentines con liquido des-incrustador, pintura anticorrosiva de motor y chasis, drenado de gas refrigerante en caso de contaminación y calibración, revisión de circuito eléctrico.

**REPUESTOS:** En caso de ser necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** cambios de filtros, carga de gas, cambio de capacitador, compresor, suministro de repuestos menores.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, para lo cual se detallan los equipos con que cuenta la institución sobre los cuales se debe desarrollar el mantenimiento preventivo y correctivo:

ITEM	MARCA / PRESENTACION COMERCIAL	MODELO	SEDE	SERVICIO	ESPACIO	VALOR
1	YORK	ZF150COOB2A1BAA1A1	HOSPITAL CLMH	ADMINISTRACION	AFUERA DE ADMINISTRACION	
2	TGM	MWRNT125	HOSPITAL CLMH	ADMINISTRACION	FACTURACION	
3	CARRIER	42KUE048N	HOSPITAL CLMH	AUDITORIO	AUDITORIO	
4	SANKEY	EK 36R410A1	HOSPITAL CLMH	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	
5	TGM (SANKEY)	MDFFT245 (ES24R410A2)	HOSPITAL CLMH	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	
6	SANKEY	ES-24R410A2	HOSPITAL CLMH	CIRUGIA	PISO 2 RECUPERACION #2	
7	SANKEY	ES-24R410MS	HOSPITAL CLMH	CIRUGIA	PISO 2 RECUPERACION #1	
8	CLASSIC	MWFFC2452	HOSPITAL CLMH	CIRUGIA	SALA # 2	
9	CLASSIC	MWFFC2452	HOSPITAL CLMH	CIRUGIA	SALA # 3	
10	LG INVERTER	AUUQ406H4	HOSPITAL CLMH	CIRUGIA	SALA # 1 AIRE #2	
11	CLASSIC	MWFFC2452	HOSPITAL CLMH	CIRUGIA	SALA # 1 SPLIT #1	
12	LG INVERTER	AUUQ40GH4	HOSPITAL CLMH	CIRUGIA	SALA #2	
13	SANKEY	ES-24086PR	HOSPITAL CLMH	CIRUGIA	SALA # 1 SPLIT #2	
14	SANKEY	ES-24R10A2	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	ESTADISTICA	
15	SANKEY	ES12R40A2	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 109 ORTOPEDIA	
16	SANKEY	ES12R410A2	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	TELEMEDICINA 108	
17	ECOX	EADMO24C11B	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	
18	LG INVERTER	VM182C7	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	
19	SANKEY	ES18R410AS	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	FISIOTERAPIA #1	
20	SANKEY	ES18R410AS	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	FISIOTERAPIA #2	
21	SANKEY	ES-12R410AS	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 102	

22	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 104
23	SANKEY	ES-12R410	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 105
24	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 106 CONSULTORIO ROSADO
25	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 100
26	SANKEY	ES-12R410B5	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO P Y P
27	SANKEY	ES-12R410B5	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO CRECIMIENTO Y DESARROLLO
28	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 101
29	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 107 CURACIONES
30	SANKEY	ES-12R410B52	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	PEDIATRIA
31	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 103
32	FANCOIL	EWSWX-18	HOSPITAL CLMH	CUARTO ELECTRICO	PISO 1
33	N/A	EWSWX-18	HOSPITAL CLMH	CUARTO ELECTRICO	PISO 3
34	N/A	EWSWX-18	HOSPITAL CLMH	CUARTO ELECTRICO	PISO 2
35	FANCOIL	EWSWX-18	HOSPITAL CLMH	CUARTO ELECTRICO	ADMINISTRACIÓN
36	FANCOIL	EWSWX-18	HOSPITAL CLMH	CUARTO UPS	PISO 2
37	SANKEY	EWSWX-18	HOSPITAL CLMH	CUARTO UPS	PISO 1
38	SANKEY	NO TIENE	HOSPITAL CLMH	FARMACIA	FARMACIA HOSPITALIZACION PISO 3
39	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	FARMACIA	FARMACIA URGENCIAS
40	SANKEY	ES-24R410MS	HOSPITAL CLMH	FARMACIA	BODEGA FARMACIA SOTANO #1
41	SANKEY	ES-24R410A2	HOSPITAL CLMH	FARMACIA	BODEGA FARMACIA SOTANO #2
42	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	FARMACIA	FARMACIA BODEGA CIRUGIA
43	SANKEY	ES-24R410A2	HOSPITAL CLMH	FARMACIA	BODEGA FARMACIA SOTANO #3
44	SANKEY	ES-24R410MS	HOSPITAL CLMH	FARMACIA	FARMACIA AMBULATORIA
45	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	FARMACIA	BODEGA FARMACIA SOTANO UCI
46	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	FARMACIA	FARMACIA CIRUGIA
47	SANKEY	ES-12086PR	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	CARDIOLOGIA
48	ROYAL	RSAD-091	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	ÁREA LAVADO ENDOSCOPIA
49	CONFORFRESH	TAC-12CSA/Z2	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	CONSULTORIO ENDOSCOPIA
50	SANKEY	ES-9086PR	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	ENDOSCOPIA
51	INNOVAR	W013C2DB2	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	SALA DE LECTURA
52	TCL	TAC-09CS/H2	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	CONSOLA DE RAYOS X/REVELADO
53	SANKEY	ES-24R410A2	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	TOMOGRFIA #2
54	SAMSUNG	ES-24R410A2	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	TOMOGRFIA #1
55	SANKEY	ES-12R410B5	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	ECOGRAFÍA #2
56	SANKEY	ES-24086PR	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	ECOGRAFÍA #1
57	INNOVAR	W018C2DB2	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	RAYOS X 1 SALA #2
58	TGM	MWZT-24S	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	RAYOS X 1 SALA #1
59	SANKEY	ES-24R410A2	HOSPITAL CLMH	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	RAYOS X 2
60	TGM	MWFFX0952	HOSPITAL CLMH	LABORATORIO	BANCO DE SANGRE
61	SANKEY	ES-24RA10A5	HOSPITAL CLMH	LABORATORIO	QUIMICA
62	CONFORT	FAED036513D2GLPTM	HOSPITAL CLMH	MORGUE	AUTOPSIA
63	N/A	EWSWX-18	HOSPITAL CLMH	HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA	PISO 3
64	N/A	EWSWX-18	HOSPITAL CLMH	HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA	PISO 3
65	N/A	EWSWX-18	HOSPITAL CLMH	HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA	PISO 3
66	LG		HOSPITAL CLMH	HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA	HABITACION 301
67	SPLIT TYPE AIR CONDITIONER	MWFFX-952	HOSPITAL CLMH	HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA	HABITACION 316
68	SPLIT TYPE AIR CONDITIONER	MWFFX-952	HOSPITAL CLMH	HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA	HABITACION 316
69	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	SISTEMAS	RACK SISTEMAS 2DO PISO
70	SANKEY	180105075	HOSPITAL CLMH	RACK	PISO 1
71	SANKEY	ES-24R410AZ	HOSPITAL CLMH	RECURSO FÍSICO	MANTENIMIENTO
72	SANKEY	ES-24R410MS	HOSPITAL CLMH	SALA DE PARTO	RECUPERACION SALA DE PARTO
73	SANKEY	ES-24R410MS	HOSPITAL CLMH	SALA DE PARTO	QUIROFANO SALA DE PARTO
74	SANKEY	ES-12R410BS	HOSPITAL CLMH	SALA DE PARTO	OFICINA DEL MEDICO
75	TRAIN	GAF2A0A24S215AA	HOSPITAL CLMH	SISTEMAS	RACK SISTEMAS 4TO PISO
76	SPLIT TYPE AIR CONDITIONER	MWFFX18S	HOSPITAL CLMH	SISTEMAS	SISTEMAS
77	SANKEY	ES-9085PR	HOSPITAL CLMH	UCI ADULTOS	CUARTO DESCANSO MÉDICO
78	CONFORTAIR	DS4BD-060KB	HOSPITAL CLMH	UCI ADULTOS	UCI ADULTOS
79	INNOVAIR	DAC60C2AN1	HOSPITAL CLMH	UCI NEONATAL	UCI NEONATAL

80	SAMSUNG	AR09HCFNNWKN	HOSPITAL CLMH	UCI NEONATAL	CUARTO DESCANSO MÉDICO
81	TGM	MDFFT18S	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	SALA DE PROCEDIMIENTOS
82	CIAC	CH41C-009-H3H1C	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	COMEDOR
83	CIAC	CH41E-018-H3N1C	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	SALA DE REANIMACION
84	SANKEY	ES-12R410A	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	TRIAJE RESPIRATORIO
85	SANKEY	ES-12R410A	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	TRIAJE RESPIRATORIO
86	TGM	MDFFT18AS	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	SALA DE OBSERVACION PEDIATRIA
87	SANKEY	EK36R4101A1	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	SALA DE OBSERVACION MUJERES
88	SANKEY	EK36R4101A1	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	SALA DE OBSERVACION HOMBRES
89	SANKEY	ES-24R10A2	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	PUESTO DE ENFERMERIA
90	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	CONSULTORIO 109
91	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	CONSULTORIO 110
92	ROYAL	RSAL-125X	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	ADMISIONES
93	SANKEY	ES-24R410A2	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	SALA ESPERA
94	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	CONSULTORIO SALA ERA
95	SANKEY	ES-12R410A2	HOSPITAL CLMH	URGENCIAS	CONSULTORIO 111
96	LG	VM242CENC2	LA LOMA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 101
97	LG	VM242CENC2	LA LOMA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 102
98	LG	VM242CE NC2	LA LOMA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 108 CRECIMIENTO Y DESARROLLO
99	LG	VM182CNC3	LA LOMA	CONSULTA EXTERNA	PUESTO DE ENFERMERIA
100	LG	VM242CEUC2	LA LOMA	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO ELCTROCARDIOGRAMA
101	SANKEY	N/A	LA LOMA	CONSULTA EXTERNA	AUDITORIO
102	GENERAL ELECTRY	MTMG112DB121	LA LOMA	FARMACIA	FARMACIA
103	LG INVERTER	VM242CENC2	LA LOMA	CONSULTA EXTERNA	FISIOTERAPIA
104	CARRIER	42KUE048N	LA LOMA	CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA
105	ECOX	NACM000C10B	LA LOMA	RACK	RACK DE SISTEMAS
106	CARRIER	42KUE048N	LA LOMA	CONSULTA EXTERNA	SALA DE ESPERA #1
107	CARRIER	42KUE048N	LA LOMA	CONSULTA EXTERNA	SALA DE ESPERA #2
108	CIAC	CH41E-012-H3N1C	HOSPITAL CLMH	HOSPITALIZACION PEDIATRICA	UCI NEONATAL
109	LG	VM242CENC2	SAN LUIS	ALMACENAMIENTO	BODEGA
110	LG	AUNQ549LLAO	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	PASILLO RECEPCIÓN
111	LG	VM182CENCE	SAN LUIS	AREA COMUN	CAFETIN
112	LG	VM122CENB3	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS 101
113	LG	VM122CENB3	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS 102
114	LG	VM122CENB3	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS 103
115	LG	VM122CENB3	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS 104
116	LG	VM122CENB3	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIOS 105
117	CARRIER	42KUE048N	SAN LUIS	AUDITORIO	AUDITORIO PISO 2
118	LG INVERTER	VM122CENB3	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 1
119	LG	VM122CENB3	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO 2
120	LG INVERTER	VM242CENC2	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO ENFERMERIA
121	LG	VM242CENC2	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO PISO 2-205
122	LG	VM242CENC2	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO PISO 2 -204
123	LG	VM242CENC2	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO PISO 2-203
124	LG	VM242CENC2	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO PISO 2-202
125	LG	VM242CENC2	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO PISO 2-201
126	LG INVERTER	SP242CM	SAN LUIS	FARMACIA	FARMACIA
127	CARRIER	42KUE048N	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	SALA DE ESPERA
128	LG	VM122CENB3	SAN LUIS	CONSULTA EXTERNA	TOMA DE MUESTRAS

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es el conjunto de acciones continuas para prever y garantizar correcto funcionamiento normal y eficaz de cualquier equipamiento o instalación, en este caso en particular de los aires acondicionados.

Se debe realizar los mantenimientos preventivos de la siguiente manera:

- ✓ Limpiezas de filtros de polvos de todos los aires acondicionados relacionados en la ficha de especificaciones técnicas.
- ✓ Lavados y Limpieza de todos los serpentines del sistema de condensación y de evaporación, con sus respectivos gabinetes.
- ✓ Revisión de amperaje, voltajes en la marcha del compresor y motores eléctricos
- ✓ Revisión de presión de succión y descargas del sistema. - Limpieza de rejillas y difusores en sistemas de ductos de aire.
- ✓ Revisión y limpieza de protecciones eléctricas. - Revisión de fugas en sistemas de ductos de aire.
- ✓ Revisión y limpieza de empaquetadura en compresores semi-herméticos.
- ✓ Revisión, alineamiento y tensión de transmisión, bandas o poleas.
- ✓ Revisión de rodamiento y vibraciones en los ventiladores.
- ✓ Aplicaciones de Pintura Corrosiva de todos los aires acondicionados.

- ✓ Revisiones de todos circuitos eléctricos de control y refrigeración
- ✓ Revisar los compresores.
- ✓ Se deben realizar mantenimientos preventivos de acuerdo a las necesidades del equipo, consistentes en limpieza, ajustes, calibraciones.
- ✓ Recarga de gas
- ✓ El mantenimiento preventivo debe realizarse mediante visitas, las cuales podrán ser programadas y en el horario convenido, de las que se deberá dejar evidencia y registro del trabajo (Hoja de Vida del Equipo -Ficha técnica de cada unidad de aire Acondicionado.
- ✓ La Reparación, adquisición e instalación de cualquier posible repuesto que requiera algún equipo de aire acondicionado debe ser original, dando la garantía exigida por el fabricante del equipo.
- ✓ El contratista deberá asumir los costos de transporte y mano de obra de los repuestos que llegará a necesitar cualquier sistema de aire acondicionado de la institución, descritos en la tabla anterior.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Es aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario.

Este tipo de mantenimiento deberá comprender como mínimo las siguientes actividades:

Reemplazo, instalación y configuración de las partes o accesorios que se encuentren dañadas y que afecten la funcionalidad del equipo.

- ✓ Corrección total de las fallas que se llegaren a presentar.
- ✓ Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo.
- ✓ Al final del mantenimiento se entregará el informe del servicio, el cual debe reflejar los resultados del diagnóstico efectuado, las tareas realizadas, estado final del equipo y recomendaciones técnicas para optimizar su funcionamiento.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, adopto el Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo Nro. 002 de 2020, el cual dispone "Fase de Selección" contemplo en el artículo décimo séptimo cuatro (4) modalidades de selección.

Las cuatro (4) modalidades de selección, establecidas en el Estatuto fueron:

- Contratación Directa
- Sistema de compras electrónicas
- Selección abreviada por subasta inversa
- Convocatoria Pública.

De modo que el procedimiento por convocatoria pública aplica para contratos cuya cuantía supere los 20 SMMLV exceptuando los contratos sometidos al régimen de contratación directa.

### 4. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor estimado del contrato es de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, los cuales se ejecutarán de acuerdo a las necesidades y al presupuesto de la entidad hospitalaria para la vigencia fiscal 2021.

CDP: 611 del 4 de octubre de 2021

### 5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cotización con un término establecido para UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales estipulados en el contrato a suscribir.

### 6. INFORMACIÓN A ENTREGAR

Nos permitimos invitarlos a fortalecer las relaciones comerciales y trabajar juntos en la consolidación y mejoramiento continuo del modelo de prestación de servicios de salud centrada en el usuario y su familia, con relaciones de largo plazo, integrales, y que optimicen los recursos humanos, técnicos y económicos bajo un esquema rendimiento y sostenibilidad mutua.

La oferta se debe entregar en medio magnético, firmada; debe cumplir con los requisitos y condiciones que a continuación se enuncian:

- a) Entregar en un solo correo electrónico y en formato PDF la documentación requerida; en la descripción del correo electrónico enviado deberá identificar el remitente y la invitación en la que pretende participar, igualmente indicar la información entregada.
- b) Son indispensables, además de los documentos en formatos PDF firmados; el diligenciamiento del formato "ficha de negociación" anexo a la invitación en archivo Excel, el cual también deberá ser adjuntos, esto con el objetivo de poder ser cargados a nuestro sistema de información y garantizar la confiabilidad y no alteración de la información.
- c) La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 2 de noviembre de 2021 hasta el día 8 de noviembre de 2021. La propuesta deberá ser entregada y radicada a través del correo electrónico [Juridica@esesai.gov.co](mailto:Juridica@esesai.gov.co) a más tardar el día 8 de noviembre de 2021 hasta las 5:00 p.m. se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.
- d) Cotización para UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, precio fijo (noviembre 2021 – diciembre de 2021) manteniendo las condiciones negociadas hasta el 31 de diciembre de 2021.
- e) La negociación se formalizará con contrato de suministro, por periodo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS (máximo hasta el 31 de diciembre de 2021), aclarando que las condiciones pactadas rigen hasta la fecha de su terminación, de acuerdo con el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E., vigente.

## 7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES

1. Carta de presentación en la que indique la invitación en la que pretende participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por el hospital publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Declaración voluntaria de origen de fondos, Certificado SARLAFT donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del CONTRATISTA no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
3. Registro único tributario.
4. Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
5. Estados financieros de la empresa con corte a 31 de diciembre de 2020 o RUP
6. Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o transferencias.
7. Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
8. Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores dependientes.
9. Certificado de pasado judicial del representante legal.
10. Certificado de procuraduría del representante legal.
11. Certificado de procuraduría de la empresa.
12. Certificado de contraloría del representante legal.
13. Certificado de contraloría de la empresa.
14. Dos (2) certificaciones de prestación de servicio con otras instituciones y/o referencia comercial con fecha inferior a dos (2) meses, que contenga la siguiente información: Nombre de la empresa, razón social y Nit, contacto nombre y cargo, teléfono de contacto, detalle del servicio y/o suministro, escala de calificación si es excelente, bueno o aceptable, tiempo certificado, nombre, cargo y firma de quien certifica, fecha y ciudad.
15. Condiciones de negociación, detallar las tarifas ofertadas en su propuesta económica conforme las necesidades de la E.S.E. suministros necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar, la oferta económica debe ser elaborada en formato Excel, impresa, y firmada, adicionalmente se debe anexar el archivo de Excel en medio magnético para poder cargarlo al sistema de información de la E.S.E.  
debe tener en cuenta:
  - a) **Vigencia de la negociación:** Cotización para UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS (noviembre de 2021 a diciembre de 2021) precio fijo.
  - b) **Forma de pago:** La propuesta debe basarse en una forma de pago 30% Anticipo y el 70 % al finalizar el contrato, previo recibo a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista y el número de mantenimientos efectivamente realizados.
16. Carta con sostenimiento de la oferta (vigencia de la cotización, firmada por el representante legal).

17. Para efectos de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019 del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adjuntar certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema y el plan de trabajo anual de la empresa.

**NOTA:** Si alguno de los documentos no fue aportado, con excepción de la oferta económica, o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro del término otorgado por LA ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

## 8. DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS

1. Hoja de vida de las personas que serán asignadas a los servicios ofertados (tenga en cuenta el decreto 2762 de 11991)

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Entrega oportuna de la documentación requerida en la presente invitación
2. Menor precio en términos de óptima calidad (marcas aprobadas institucionalmente según listados entregados que satisfacen requisitos de calidad y seguridad).
3. Forma de pago
4. Descuentos comerciales y financieros
5. Experiencia y trayectoria directamente relacionada con el objeto a contratar, cada una por un valor igual o superior al de la presente convocatoria pública, no menor a tres (3) años.
6. Capacidad jurídica
7. Capacidad financiera

La ESE exigirá al proponente como mínimo los siguientes indicadores

La capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en su balance general con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Para lo cual el proponente deberá presentar los estados financieros.

**NOTA:** Cuando el proponente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, el proponente resultará habilitado.

La selección y evaluación de las ofertas en términos de precio y calidad conforme a los principios de selección objetiva, será adoptada por el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual.

Para la evaluación el comité técnico evaluador verificará que se hayan aportado todos los requerimientos jurídico documentales y que se cumplan con los siguientes requisitos:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
4. CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)

**Nota:** La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre aspectos técnicos y financieros de las mismas; este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes; como también el Hospital podrá solicitar por escrito una vez cerrada la recepción de propuestas y dentro del plazo señalado para la evaluación de las mismas; aclaraciones, verificaciones y explicaciones de las ofertas sin que por esto pueda el proponente adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de su oferta.

## 10. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados por La ESE; para la evaluación de este criterio sólo se considerarán las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS, el cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas, individualizando el valor de cada mantenimiento preventivo y correctivo, asumiendo en caso de requerir cambio de repuestos la totalidad de los costos; previa comunicación al supervisor del contrato quien verificara la pertinencia.

## 11. CAUSALES QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE, podrá rechazar las propuestas en los siguientes términos:

- Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- Cuando los documentos presenten borrones, tachones, o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- Cuando la oferta supere el presupuesto estimado.
- Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- Cuando la propuesta se presente sin la respectiva firma del oferente.

**12. OBLIGACIONES CONTRACTUALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y GARANTÍAS, A LAS CUALES ESTÁ SOMETIDO EL CONTRATISTA EN LO QUE SEA PERTINENTE ACORDE CON EL MONTO DEL CONTRATO Y TIPO DE NEGOCIACIÓN, SEGÚN MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E.**

Para la cotización y cierre de negociación se hace necesario informar acerca de las obligaciones contractuales, impuestos contribuciones garantías, a las cuales está sometido el contratista en lo que sea pertinente, acorde con el monto del contrato y tipo de negociación, según el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E. vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
<p>1. Cumplir con las condiciones de calidad, especificidad y cumplimiento ofrecidas en la propuesta presentada, la cual formará parte integral del Contrato. 2. Realizar un inventario del estado de los aires acondicionados y las recomendaciones y observaciones pertinentes. 3. Realizar una programación (cronograma) y entregarlo al supervisor del contrato, en la que se especifiquen las rutinas de mantenimiento preventivo. 4. Ejecutar el presente contrato con personal suficiente, contratado por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA, quien determinará la debida calificación de sus trabajadores. 5. Garantizar que el sistema de aires acondicionados funcione correctamente, previniendo el desgaste de partes que garanticen las condiciones normales de operación. 6. El servicio de mantenimiento debe incluir los insumos apropiados por el contratista para desarrollar dicha actividad como: Repuestos, aceites, grasas y demás insumos para la correcta operación de los equipos. 7. Contar con un personal disponible para poder dar solución a cualquier requerimiento de emergencia que se pueda presentar con los aires acondicionados. 8. Mantener en completas condiciones de limpieza y orden su sitio de trabajo, las herramientas utilizadas. 9. el personal con quien se ejecutará el contrato deberá contar con la dotación respectiva (herramienta, elementos de protección personal, certificado de trabajo en altura según la complejidad del servicio y demás elementos que permitan la identificación y protección del trabajador. 10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del evento surja algún suceso de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 11. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del evento, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. 12. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato. 13. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.</p>			

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			
IMPUESTO	TARIFA	CONCEPTO	LUGAR DE PAGO
Retención en la fuente	Depende del tipo de contrato y del tipo de contribuyente, acorde con las tablas fijadas por la norma vigente	Todos los contratos exceptuando las entidades sin ánimo de lucro	ESE – recauda,, luego remite DIAN
GARANTÍAS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL CONTRATO			
<p>En contratos de cuantía inferior a los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, solo será exigible la constitución de la garantía de cumplimiento, y en aquellos contratos de cuantía superior a 20 SMMLV, el contratista constituirá a favor de la E.S.E., las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia acorde con el amparo, duración y cuantías que se indican a continuación, y que resulten aplicables a la modalidad del contrato.</p>			
TIPO DE GARANTÍA	CARACTERÍSTICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
De cumplimiento	Precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las acciones	No inferior al 10% del monto del contrato	Igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios	Precaver las eventuales ausencias de calidad de los bienes y/o servicios	No será inferior al 20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. (aplica generalmente para los contratos de suministro y compra de bienes)
De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Precaver los incumplimientos del contratista en el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato	No será inferior 10% del valor del contrato	Igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más. (aplica generalmente en contratos de prestación de servicios con personas jurídicas)
De responsabilidad civil extracontractual	Asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato	Igual al 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. (aplica en los contratos de prestación de servicios de salud con personas jurídicas, sociedades u otro tercero, en los de suministro de medicamentos y en los de obra)
Anticipo	Se garantiza que los dineros o bienes que se le hayan anticipado al Contratista para la eficiente ejecución del Contrato	El valor del amparo del Anticipo será equivalente al cien (100%) por ciento del monto que el contratista	Igual al plazo del contrato

		reciba a título de anticipo o pago anticipado	
<b>Estabilidad de la obra</b>	Garantiza que a partir de la entrega a satisfacción y durante el tiempo estipulado en condiciones normales de uso y mantenimiento las obras no presentarán deterioro que impida el servicio para el cual se ejecutó.	No será inferior al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Su vigencia será desde el acta de recibo a satisfacción y cinco (5) años más.
<b>Responsabilidad civil y/o civil médica</b>	Este seguro impone a cargo de la aseguradora la obligación de indemnizar los perjuicios que cause el asegurado (contratista), con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual y /o civil médica en que incurra con relación a terceros	No será inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato o de 300 SMLMV para los contratos de prestación de servicios de especialidades médicas.	Su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.
<b>De Provisión de Repuestos y Accesorios:</b>	se constituirá para precaver el incumplimiento en la provisión de repuestos o accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos	no será inferior al diez (10%) por ciento del valor estimado de los repuestos y si no es posible establecer ese cálculo se fijará dicho porcentaje en relación con el monto total del contrato	Vigencia igual a la del plazo del contrato y dos meses más.

**INICIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES**

El contrato de mantenimiento a todo costo, se comenzará a ejecutar, una vez se cuente con los siguientes documentos dentro del término establecido en el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E. (máximo 5 días luego de asignado consecutivo y fecha de contrato).

- Contrato firmado y en original en custodia de la E.S.E.
- Póliza firmada por el tomador, con certificado de pago y aprobación de la póliza por parte área jurídica de la E.S.E.
- Acta de inicio firmada y en original en custodia de la E.S.E.

**12. FECHA DE PUBLICACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 2 de noviembre de 2021 hasta el día 8 de noviembre de 2021. La propuesta deberá ser entregada y radicada a través del correo electrónico [Juridica@esesai.gov.co](mailto:Juridica@esesai.gov.co) a más tardar el día 8 de noviembre del 2021 hasta las 5:00 p.m. se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.

**13. CRONOGRAMA DE PROCESO**

ACTIVIDADES	FECHA , HORA Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA y ESTUDIOS PREVIOS,	2 de noviembre 2021 <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a>
PLAZO MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	6 de noviembre 2021 <a href="http://www.sanandres.gov.co">www.sanandres.gov.co</a>
CIERRE DEL PROCESO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS	8 de noviembre de 2021, 5:00 P.M.
PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	10 de noviembre de 2021
NOTIFICACIÓN DE PROPONENTE SELECCIONADO A TRAVÉS DE PÁGINA WEB	Tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y FIRMA CONTRATO	Tres (3) días hábiles después de adjudicado
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA PROPUESTA ADJUDICADA DEL PROCESO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato <b>Lugar:</b> SECOP II
PLAZO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (APROBACIÓN DE PÓLIZAS)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior. <b>Lugar:</b> Oficina Asesora Jurídica

**14. SELECCIÓN DE PROPUESTA**

Una vez analizada la cotización y las condiciones de negociación ofertados por los diferentes proveedores, se procederá a la selección objetiva de los ofrecimientos (precio, calidad y trayectoria), la cual será comunicada por la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de los tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria, para la posterior suscripción del contrato con la E.S.E.

De conformidad con el Acuerdo 002 de 2020 que regula el Estatuto interno de Contratación y la resolución Nro. 015 de 2021 manual de procesos y procedimientos de contratación de LA E.S.E., estamos interesados en conocer diferentes propuestas de empresas de trayectoria y experiencia en suministro y/o prestación de servicio, reservando LA E.S.E. el derecho de suscribir el contrato a quien a su criterio resulte ser la propuesta

más favorable para la entidad desde el punto de vista de la selección objetiva. Por lo tanto, la presente solicitud de cotización no genera para LA E.S.E. ninguna obligación para contratar con la persona o personas tanto naturales o jurídicas que llegaren a presentar cotización, dada la discrecionalidad que el estatuto interno de contratación y las normas de derecho privado le permiten a LA E.S.E.

Cualquier inquietud con gusto será atendida (ver: información de contacto en la información general de la entidad descrita en la presente invitación).



**MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR**  
Gerente

**Nota:** La información suministrada en este documento como en sus anexos es de carácter confidencial y para ser usada exclusivamente en lo relacionado con los términos de la cotización por parte de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Proyecto:** L.Mejía  
**Reviso y Aprobó:** M.Bracho